

## Acta nº 17

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 4 de noviembre de 2014.

En Paiporta, siendo las once horas del día cuatro de noviembre de 2014, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- D. Manuel Carratalá Vila
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- D. Francisco Estelles García

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau, D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Peyro Fernández, D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García y D. Jose María Ribes Montoro. Así como el señor interventor D. Daniel Nogueroles Martín.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 16/2014 de 21 de octubre de 2014.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Adjudicación del contrato del servicio de consultoría y asistencia técnica para facilitar la incorporación de altas de I.B.I. de urbana en la base de datos catastral de la Gerencia Regional del Catastro de Valencia y el mantenimiento integral del catastro en el municipio de Paiporta.



6°.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1°.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR N° 16/2014 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta n° 16/2014 de 21 de octubre de 2014. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2°.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 17 al 30 de octubre de 2014 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

**URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

Documentos de entrada	76
Documentos de salida	62

**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Documentos de entrada	380
Documentos de salida	687

**BIENESTAR SOCIAL.**

Documentos de entrada	157
Documentos de salida	147

**FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.**

Documentos de entrada	2
Documentos de salida	4

**CULTURA.**

Documentos de entrada	100
Documentos de salida	10



## EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	13
Documentos de salida	2

## ALCALDIA.

Documentos de entrada	6
Documentos de salida	13

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 3°.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dictados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
888	16.10.2014	TESORERIA	APROBACION LIQUIDACIONES PLUSVALIA DE LA 393 A LA 395 Y DE LA 597 A LA 696
889	16.10.2014	TESORERIA	EXACCIONES MUNICIPALES MESES AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2014
890	16.10.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACIÓN F/2014/43
891	17.10.2014	AUDITORI MUNICIPAL	CONTRACTACIÓ MENOR DE LA REPRESENTACIÓ DE L'ESPECTACLE "M'ESPERARÀS?" A L'AUDITORI MUNICIPAL EL DIA 18 D'OCTUBRE DE 2014
892	17.10.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN Y PAGO ACTIVIDAD REALIZADA POR LA BANDA PRIMITIVA SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN
893	20.10.2014	SECRETARIA GENERAL	CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2014.
894	20.10.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA 2ª OCUPACION EXPTE. 72/14 A AISSA EL HAJI SAMMAYOU
895	21.10.2014	RECURSOS HUMANOS	PRORROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS FUNCIONARIO DE CARRERA
896	21.10.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIONES Y PAGO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS SOCIEDADES MUSICALES SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN
897	21.10.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION HONORARIOS DIRECCION OBRAS CENTRO CULTURAL
898	21.10.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIONES Y PAGO DIETAS ASISTENCIA CONCEJALES A SESIONES Y ASIGNACIONES GRUPOS POLITICOS SEPTIEMBRE
899	21.10.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA ALCANTARILLADO 2 TRIMESTRE 2014 OMNIUM IBERICO SA.
900	22.10.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN Nº 29/2014
901	23.10.2014	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº RECONOCIMIENTO DE



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			OBLIGACIONES Nº 19/2014
902	23.10.2014	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBOS IAE 2014 CHUBB PARSÍ SL.
903	23.10.2014	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBOS IAE SWAROVSKI ILUMINACIÓN SA.
904	23.10.2014	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBOS IAE 2014 MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L.
905	23.10.2014	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBOS IAE AÑO 2014 INDECO AUTOMOVIL EUROPA SL.
906	23.10.2014	VADOS	ACEPTACIÓN SOLICITUD BAJA VADO EN C/ SAN JUAN DE RIBERA, 6, A NOMBRE DEL SR. MARTÍN VILLALBA BALLESTEROS.
907	23.10.2014	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBOS IAE AÑO 2014 RED CARNICERIAS SL.
908	23.10.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES DE PAGO DE LA RELACIÓN F/2014/45
909	23.10.2014	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBOS IAE 2014 TRANSIT BUS SL.
910	23.10.2014	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBOS IAE AÑOS 2013-2014 FRISERVICE VALENCIA SL.
911	23.10.2014	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBOS IAE 2014 ABORDO ANDALUCIA S.L
912	23.10.2014	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBO IAE 2014 MUSGRAVE ESPAÑA SAU.
913	23.10.2014	TESORERIA	DESESTIMACIÓN SOLICITUD EXENCION ICIO PAVICOR SL.
914	23.10.2014	TESORERIA	RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIONES IIVTNU (PLUSVALIAS) 162-163-164-165-166-167-168/2014 POR LIBERTAS 7 SA.
915	23.10.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA PARA CAMBIO DE USO DE TRASTERO A GARAJE UNIFAMILIAR SITA EN C/ ALDAIA, Nº 33
916	23.10.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES A D. JOSE MANUEL NAVARRO LAVARO PARA INSTALACION TOLDO EN FACHADA RESTAURANTE CRTA. PICANYA, Nº 18
917	23.10.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM. 71/14 A JOSE RAFAEL SORIANO ALTES.
918	23.10.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.73/14 A LUIS MANUEL ALAPONT GIMENO.
919	23.10.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONTRATO MENOR SERVICIO PARA REDACCIÓN PROYECTO REMODELACION DE LA JARDINERÍA Y AREAS DE JUEGO DE LA PLAZA CASOTA
920	23.10.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN EJECUCION REPARACION PAVES A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ GABRIEL MIRO, Nº 3 Y Nº 5
921	23.10.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCION DESBROCE PARCELAS SITUADAS DETRAS DE LA ESTACIÓN DEL METRO Y COLINDANTES.
922	23.10.2014	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº RECONOCIMIENTO DE PAGOS Nº 20/2014
923	23.10.2014	RECURSOS HUMANOS	PRORROGA COMISIÓN DE SERVICIOS FUNCIONARIO DE CARRERA
924	24.10.2014	COMERCIO	FERIA GASTRONOMICA 2014. III RUTA DE LA TAPA.



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
925	24.10.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE GASTO POR NOMINA DE OCTUBRE
926	27.10.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE AL FINIQUITO POR EL CESE DE LA TRABAJADORA DARÍA AVEDAÑO RUIZ.
927	27.10.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES A SEBASTIÁN JOSÉ SEGURA SÁNCHEZ Y OTROS-
928	27.10.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A LA MERCANTIL CABLEUROPA SAU PARA CANALIZACIÓN EN LA CALLE SEDAVI, Nº 8
929	27.10.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN EJECUCION REPARACION EDIFICIO SITO EN C/ CONVENT, Nº 42 A D. JOSE RAMON CISCAR TARAZONA
930	27.10.2014	SECRETARIA	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DIA 30 DE OCTUBRE DE 2014
931	27.10.2014	NÓMINAS	APROBACIÓN CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE SEPTIEMBRE DE 2014.
932	28.10.2014	NÓMINAS	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE OCTUBRE DE 2014, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
933	28.10.2014	NÓMINAS	APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA OCTUBRE 2014.
934	28.10.2014	RECURSOS HUNABOS	RESOLUCION RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS EN EL PROCESO SELECTIVO AGENTES POLICIA LOCAL
935	28.10.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN Y PAGO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS SOCIEDADES MUSICALES EL DIA 25/10/2014, SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN
936	28.10.2014	CONTRATACIÓN	APROBACION DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE VILLA AMPARO DE PAIPORTA ( 1ª FASE).
937	28.10.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. INMACULADA TIEMBLO CHINARRO (EXPTE. 19/13).
938	28.10.2014	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBOS IAE INDUSTRIAS AUCA SL
939	28.10.2014	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBOS IAE AÑO 2014 ANTONIO GARCIA SL.
940	30.10.2014	CULTURA	MODIFICACIÓN DEL DECRET 678/2014 PER A LA CONTRACTACIÓ DE L'ESPECTACLE "LA SELVA"
941	30.10.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE APROBACION FACTURA JUSTIFICACION PLAN AJARDINAMIENTO AÑO 2014

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
942	30.10.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE ATRACCIONES FERIALES EN PARCELA PRIVADA EN CALLE POETA LLORENTE, ENRIQUE REIG Y PINTOR BENEDITO
943	30.10.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. MARÍA LEONOR PAREDES MONTESE (EXPTE RP 36/13).
944	30.10.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN DE AHORRO EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ILUMINACIÓN DE TECNOLOGÍA LED PARA EDIFICIOS PÚBLICOS (PEEITL).
945	30.10.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.70/14 A BOLANCA HUESO PONS.
946	31.10.2014	FOMENTO ECONÓMICO Y DE OCUPACIÓN	RESOLUCIÓN DE PARTICIPACION EN EL PLAN DE EMPLEO CONJUNTO DE LAS AA.PP VALENCIANAS Y DESIGNACION DE LA COMISIÓN DE BAREMACION PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL
947	31.10.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS Nº 30/2014
948	31.10.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN SWAP SEGURO PRÉSTAMO BANCO SANTANDER VENCIMIENTO 28/10/2014
949	3.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE ORDE EJECUCION REPARACION INMUEBLE SITO EN C/ MARQUES DEL TURIA, Nº 31
950	3.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN EJECUCION REPARACION INMUEBLES SITOS EN C/ CONVENT, Nº 79 Y Nº 81
951	3.11.2014	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.
952	3.11.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA TENENCIA ANIMALES PELIGROSOS
953	3.11.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA TENENCIA ANIMALES PELIGROSOS

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### **4º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS**

Este punto queda sobre la mesa.

**5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DE ALTAS DE I.B.I. DE URBANA EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE VALENCIA Y EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CATASTRO EN EL MUNICIPIO DE PAIPORTA.**

Se da cuenta del expediente de contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica para facilitar la incorporación de altas de I.B.I. de urbana en la base de datos catastral de la Gerencia Regional del Catastro de Valencia y el mantenimiento integral del catastro en el municipio de Paiporta, y de cuanto antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes:

## I. ANTECEDENTES

I.1.- Propuesta de contratación de la Concejal del Área de Hacienda y Administración general de fecha 14 de abril de 2014, a la vista del escrito de antecedentes emitido por el Tesorero municipal en la misma fecha y Providencia de Alcaldía de fecha de fecha 23 de abril de 2014, iniciando el expediente.

I.2.- Pliego de prescripciones Técnicas de fecha 5 de mayo de 2014.

I.3.- Existencia de consignación presupuestaria en la partida 93200 22799 del presupuesto municipal (RC nº 220140006709).

I.4.- Informe de Secretaria de 25 de agosto de 2014 y Pliego de Clausulas administrativas recogiendo la observación hecha por el informe de Fiscalización de la Intervención de la misma fecha, sobre acreditación de la solvencia económica, ambos de fecha 28 de agosto de 2014.

I.5.- El expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas del referido contrato, así como el gasto del mismo, se aprobaron por Decreto de Alcaldía ° 764 de 2 de septiembre de 2014, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria. El presupuesto máximo anual del contrato es de 14.399,00 euros IVA incluido (11.900,00 € más 2.499,00 € de IVA), siendo la base de licitación por precios unitarios

I.6.- A dicho procedimiento negociado, se ha invitado a la tres empresas capacitadas siguientes: SERFOMAC S.L. OFITEC SCVL Y ESTUDIS I SERVEIS CADASTRALS S.L.

I.7.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, solo ha presentado oferta la empresa ESTUDIS I SERVEIS CADASTRALS S.L

I.8.- La Mesa de contratación ha realizado la apertura de la única oferta presentada, que se considera ajustada a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas, resultando la siguiente clasificación:

Clasificación	Empresa
Oferta Única	ESTUDIS I SERVEIS CADASTRALS S.L.

I.9.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, se ha requerido a dicha empresa para que presente la garantía definitiva establecida en el pliego de Cláusulas, mediante Resolución de Alcaldía nº 865 de 13 de octubre de 2014. (en el sobre “A” de documentación administrativa, se presentaron los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y demás documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146.1 de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, relacionada en la Clausula VIII “Acreditación de la Aptitud para Contratar” del Pliego de Cláusulas administrativas del Pliego.

I.10.- La citada empresa mediante escrito de 23 de octubre de 2014, solicita la cancelación de la garantía definitiva por importe de de 595,00 euros ( en metálico) depositada para asegurar el cumplimiento de contrato de servicios de mantenimiento del catastro suscrito en fecha 13 de junio de 2012 ya finalizado (expte 13/2012) y trasladar y consignar dicho

depósito como garantía del actual contrato, dada la coincidencia de los importes. (carta pago operación 320120000708 -nº ingreso 20120000098 de fecha 23-5-2012).

1.11.- Obra en el expediente el informe del funcionario responsable del Área de IBI de fecha 8 de julio de 2014, según el cual la empresa Estudis i Serveis Cadastrals S.L., ha realizado correctamente los trabajos catastrales objeto del contrato suscrito en fecha 13 de junio de 2012, por lo que a tenor de lo dispuesto en el art. El art. 102 del TRLCSP que regula la devolución y cancelación de las garantías definitivas.

1.-12.- Informe de fiscalización favorable previo a la adjudicación del contrato(fase AD) emitido por la Intervención municipal en fecha 28 de octubre de 2014.

## II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

II.1.-. Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato de servicio de consultoría y asistencia técnica para facilitar la incorporación de altas de I.B.I. de urbana en la base de datos catastral de la gerencia regional del catastro de Valencia y el mantenimiento integral del catastro en el municipio de Paiporta, a la empresa ESTUDIS I SERVEIS CADASTRALS S.L. por los siguientes precios unitarios:

a) Resolución de documentos de alteración de orden físico o económico (Modelos 901N 902N, 903N y 904N):

a.1) parcela: 37,20 € + 7,81 € IVA = 45,01 € IVA incluido

a.2) Unidad urbana: 16,75 € + 3,52 € IVA = 20,27 € IVA incluido

b) Resolución de documentos de transmisiones jurídicas (Modelo 901N):

b.1) Grabación y generación del fichero VARPAD: U. derecho: 3,35 € + 0,70 € IVA =4,05 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Disponer el gasto derivado del contrato. El presupuesto máximo anual del contrato es de 14.399,00 euros IVA incluido (11.900,00 € más 2.499,00 € de IVA).

TERCERO.- Determinar que la garantía definitiva depositada en metálico, por importe de 595,00 euros (carta pago operación 320120000708 -nº ingreso 20120000098 de fecha 23-5-2012), queda consignada para asegurar el presente contrato, dada la coincidencia del importe.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores y requerir al adjudicatario del contrato, para que concurra a su formalización en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente Resolución.

QUINTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que legalmente le sean de aplicación.



## **6º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

### **6º.1.- AUTORIZACIÓN A TELEFÓNICA S.A.U. PARA SUSTITUCIÓN CABLES DE COBRE POR OTROS DE FIBRA ÓPTICA.**

Examinada solicitud de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., para trabajos de sustitución de los cables de cobre actualmente en servicio y elementos accesorios, instalados en canalizaciones subterráneas y fachadas, por cable de fibra óptica, en el Casco Urbano, así como los antecedentes e informes según los siguientes

#### **I.- HECHOS**

I.1.- Por TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., en fecha 22 de septiembre de 2014 subsanada en fecha 10 de octubre de 2014, se solicita autorización para ejecutar trabajos de sustitución de los cables de cobre actualmente en servicio y elementos accesorios, instalados en canalizaciones subterráneas y fachadas, por cable de fibra óptica, en el Casco Urbano, así como para desmontaje de los cables obsoletos o deteriorados, sin cruzamiento aéreo nuevo ni apertura de zanja o canalización salvo aquellas que pudieran ser necesarias para subsanar alguna obstrucción.

I.2.- Por el Ingeniero Técnico se informa favorablemente la autorización solicitada, con las condiciones establecidas en su informe de 21 de octubre de 2014.

#### **II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-**

II.1.- El art. 214 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en adelante Lotup, a sensu contrario, establece que estarán sujeta a licencia la instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase y la reparación de conducciones en el subsuelo, cuando afecte a dominio público.

I.2.- A tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, los operadores deberán hacer uso de las canalizaciones subterráneas o en el interior de las edificaciones que permitan el despliegue y explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas. En los casos en los que no existan dichas canalizaciones o no sea posible su uso por razones técnicas o económicas, los operadores podrán efectuar despliegues aéreos siguiendo los previamente existentes. Igualmente, en los mismos casos, los operadores podrán efectuar por fachadas despliegue de cables y equipos que constituyan redes públicas de comunicaciones electrónicas y sus recursos asociados, si bien para ello deberán utilizar, en la medida de lo posible, los despliegues, canalizaciones, instalaciones y equipos previamente instalados. Los despliegues aéreos y por fachadas no podrán realizarse en casos justificados de edificaciones del patrimonio histórico-artístico o que puedan afectar a la seguridad pública.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:



PRIMERO.- Aceptar el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal en fecha 21 de octubre de 2014 y en su consecuencia:

Autorizar a TELEFÓNICA ESPAÑOLA, S.A.U. la sustitución de los cables de cobre actualmente en servicio y elementos accesorios, instalados en canalizaciones subterráneas y fachadas, por cable de fibra óptica, en el Casco Urbano, así como el desmontaje de los cables obsoletos o deteriorados, sin cruzamiento aéreo nuevo ni apertura de zanja condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas.
- 2.- Se deberá respetar los accesos a la propiedad en todo momento y con las medidas pertinentes para la seguridad de los usuarios.
- 3.- Se deberá comunicar a la Policía Local el inicio de las distintas fases de la instalación que afecten a la vía pública con 48 horas de antelación y atenerse a las instrucciones dadas por ella en todo momento, en cuanto a las medidas a adoptar para la regulación del tráfico y la seguridad tanto de tráfico rodado como peatonal.
- 4.- El plazo de ejecución es de 60 días.
- 5.- Se deberán de adoptar todas y cada una de las medidas de seguridad y salud previstas en el Real Decreto 1627/1997, tanto respecto a las instalaciones que se ejecutan como a las personas.
- 6.- El vallado y la señalización se realizará a cargo del promotor que en todo momento cumplirá con lo dispuesto en la legislación vigente.
- 7.- En caso de que se eliminen señalización horizontal deberá de reponerse en el plazo que se fije y bajo indicación de la Policía Local.
- 8.- Si se ejecutarán obras, tales como apertura de zanjas en la vía pública, por cualquier motivo, se deberá de solicitar licencia y cumplir lo dispuesto en el Decreto del Área de Urbanismo y M. Ambiente 304/2010, de 22 de octubre.
- 9.- Se deberá soterrar a su cargo y previa solicitud de licencia la instalación existente en las aceras de la confluencia de la calle Luis Vives con 9 d'Octubre.
- 10.- Se deberá soterrar a su cargo y previa solicitud de licencia la instalación existente en las aceras de la confluencia de la calle Maestra D<sup>a</sup> Juana con Maestro Palau.
- 11.- Se deberán retirar los cables instalados en las fachadas cuyos propietarios soliciten su retirada por no haber dado su consentimiento, entre los que se encuentran los de la calle Marqués del Túría nº 1 y calle Lepanto nº 13.
- 12.- No se permite ningún cruce en vía pública, debiéndose efectuar las mismas de acuerdo con lo dispuesto en el informe técnico de 21 de octubre de 2014.
- 13.- Finalizada la obra se deberá aportar planos definitivos (planos As-Built) de la instalación ejecutada en papel y en formato digital.

SEGUNDO.- La autorización caducará a los seis meses desde su aprobación en el supuesto de no iniciarse las obras referidas.



TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que en el caso de que hubieren presentado el proyecto por duplicado para obtener la autorización, en el plazo de quince días podrá retirar una de las copias.

**6°.2.- APROBACION CERTIFICACION N° 4 DE LA OBRA “CONSTRUCCION 160 NICHOS CEMENTERIO NUEVO”.**

Vista la certificación de obra n° 4 correspondiente a la obra de construcción de 160 nichos en Cementerio Nuevo, correspondiente al mes de septiembre de 2014.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía n° 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación n° 4 correspondiente a la obra de construcción de 160 nichos en Cementerio Nuevo, presentada por la mercantil EDIFICACIONES MARI BAIXAULI, SL por el importe abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 16400.62200, correspondiente al mes de septiembre de 2014.

Certificación n°	Importe
4	16.244,14 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las once horas y veinticinco minutos del 4 de noviembre de 2014.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.